

	2	3	5	2917396
DECRETO N°				

TEMUCO, 0 6 MAY 2024

## **VISTOS**

- 1. El DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.
- 2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

3. Los dictámenes  $N^{\circ}16.636$  del 19/02/2016 y  $N^{\circ}33.699$  del 06/05/2016 de la Contraloría General de la República.

4. El Decreto Alcaldicio N° 225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.

5. El Decreto Alcaldicio N°74 del 04/01/2024 que

delega firmas.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

- La Solicitud de Devolución de Dinero del 19/04/2024 de la Farmacia Municipal I
- 2. La Nota de Crédito Nº706 del 22/04/2024.
- El Comprobante de Tarjeta de Crédito N°017308 de la Farmacia Municipal I.
- 4. Nota de Venta N°334.123 del 16/04/2024 de la Farmacia Municipal I.

## **DECRETO**

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Ana María Romo Concha		334.123	16/04/2024	\$103.900	\$14.320	Error de dispensación.

**2.-** Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal I \$12.034.- Menor Ingreso, valores netos

- 2140905 Farmacia Municipal \$2.286.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNICANDARANEDA NAVARRO

MSECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NE RA ABURTO

ALCALDE

PEMUC





- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)